

EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CÓRDOBA Y LA ADQUISICIÓN DEL ESTATUS UNIVERSITARIO: ANTECEDENTES, REALIDAD Y PROPUESTAS

Juan de Dios García Aguilera
CSM de Córdoba

Resumen: Ahora que se pone nuevamente en juego el futuro de las enseñanzas superiores artísticas, y, en especial, el de las que se imparten en los conservatorios superiores de música, nuestro centro reivindica el acceso al estatus universitario como aspiración irrenunciable que viene siendo ampliamente demandada por cada uno de sus estamentos. Así ha sido plasmado en documentos y reuniones. Pero sin que este estatus suponga necesariamente su inclusión en la universidad y sin renunciar a su extensa tradición y a sus propias señas de identidad.

Palabras Clave: Universidad, Conservatorios

Keywords: University, Conservatory

Referencia bibliográfica:

GARCÍA AGUILERA, Juan de Dios, «El Conservatorio Superior de Música de Córdoba y la adquisición del estatus universitario: antecedentes, realidad y propuestas», *MAR – Música de Andalucía en la Red*, n.º extraordinario, <http://mar.ugr.es>

Por diversos motivos, el conservatorio al que represento mantiene una posición distinta a la manifestada por algunos de mis compañeros y de los ponentes que me han precedido porque, si bien coincidimos fundamentalmente en el análisis y creemos que nuestras enseñanzas necesitan con urgencia adquirir un estatus universitario, sin embargo vemos que nuestro futuro tal vez no está en la Universidad sino en mantener nuestra independencia.

Este asunto del estatus universitario ya se suscitó en el año 2005, cuando la Consejería de Educación manifestó su interés por conocer la opinión de los centros en cuanto a la posibilidad de ubicación de las enseñanzas artísticas superiores, diferenciando entre dos opciones: encuadrarlas dentro de la Universidad o bien crear un organismo autónomo con rango universitario para su gestión.

Fue siendo director del Conservatorio Superior de Música "Rafael Orozco" Juan Miguel Moreno Calderón, cuando en una reunión celebrada el 30 de marzo de 2005, el claustro, con 81 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones, optó por apoyar la creación de un organismo autónomo de artes que recogiera las peculiaridades de estas enseñanzas, y que tuviera rango universitario, instando a la administración a que elaborara una ley nueva que abordara el modelo de las enseñanzas artísticas, como ya se había hecho en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dos años más tarde, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su Título II Capítulo VI art. 92 creaba la figura del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, como una agencia administrativa adscrita a la Consejería de Educación. El Instituto había de gozar de personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión, y sus fines y objetivos serían los de promover las enseñanzas artísticas superiores a través de los centros docentes dependientes o adscritos al mismo, garantizar las mejores condiciones de calidad de dichas enseñanzas y contribuir a la mejora de la actividad cultural de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Instituto debía mejorar las condiciones de las enseñanzas artísticas superiores mediante el ejercicio de la actividad educativa, dando impulso al reconocimiento social y profesional de estos estudios, proporcionando una mayor autonomía pedagógica, organizativa y de gestión a sus centros, mejorando la coordinación con los distintos grados y niveles, especialmente con los de carácter profesional, estableciendo mecanismos de colaboración de los distintos centros superiores con el sistema universitario andaluz, primordialmente en lo relativo a las enseñanzas de posgrado, impulsando la investigación, facilitando el acceso del alumnado a estudios complementarios de perfeccionamiento profesional y programas educativos internacionales, gestionando los recursos humanos adscritos a estos centros, incluida la formación del profesorado, organizando el acceso del alumnado, difundiendo las enseñanzas artísticas superiores, y colaborando estrechamente con el

Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, órgano consultivo y asesor que también era creado por esta misma ley.

Lo cierto es que han pasado ya cinco años desde su promulgación, y, mientras hemos visto como otros Institutos se han hecho realidad en otras partes, tal es el caso del valenciano ISEACV (Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana) que hoy regula con mayor o menor fortuna estas enseñanzas en su propio territorio, o el malogrado IAEAS (Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores), el más antiguo que data de 2003, el Instituto andaluz, el nuestro, esa panacea que vendría resolver nuestras más profundas carencias, ni ha llegado ni parece que vaya a llegar nunca.

Un año antes, después de publicada la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Ministerio se percataba de haber cometido un error al redactar el texto legal haciendo que las titulaciones asignadas al primer ciclo de las enseñanzas artísticas superiores (Títulos Superiores en Enseñanzas Artísticas) fueran divergentes en nombre con las de la Universidad española (Grados o Graduados), y para repararlo, en lugar de corregir el contenido de la LOE, incurrieron en un error aún mayor al querer subsanarlo con el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores, que es una ley de rango inferior a la Ley Orgánica de Educación.

Dos sentencias contra dicho Real Decreto pronunció el Tribunal Supremo, la sentencia número 299/2012 al recurso contencioso administrativo interpuesto por la Universidad de Málaga, y la sentencia 348/2012 al recurso interpuesto por la Universidad de Granada en idénticos términos, de fecha 13 de enero de 2012. Posteriormente se han venido pronunciado algunas más en el mismo sentido. Estas sentencias anulaban la denominación de Grado para los estudios realizados en nuestros centros y abrían una vía para que la Universidad pudiera impartir estudios de Grado en enseñanzas artísticas. Fue un momento muy decepcionante que hizo que el pesimismo se propagara en el ámbito de nuestros centros, entre el alumnado y el profesorado.

Así que, alarmados por estos hechos, el 20 de febrero de 2012 nos reuníamos los directores y directoras de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de Andalucía en el Conservatorio Superior de Música de Córdoba. En la reunión estaban representados los nueve centros superiores de enseñanzas artísticas andaluzes: los Conservatorios Superiores de Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla, las Escuelas Superiores de Arte Dramático de Córdoba, Málaga y Sevilla, y el Conservatorio Superior de Danza de Málaga. El punto central de este encuentro era debatir el problema suscitado por las referidas sentencias. En la reunión nos pusimos de acuerdo en elaborar una declaración destinada a la prensa y a las distintas administraciones, y en solicitar una entrevista con la Consejera de Educación. La declaración suscrita se expresaba en los siguientes términos:

Tras conocerse la sentencia del Tribunal Supremo [...] los directores y directoras manifiestan su profundo malestar y preocupación por lo siguiente:

1. La situación de clara desventaja en la que quedan nuestros centros que pueden ver suplantadas las enseñanzas que imparten por las universidades españolas.

2. La prolongada falta de actuación de la Administración Educativa Autonómica en el desarrollo de la LEA [...] que no ha hecho posible el desarrollo normativo necesario para el pleno funcionamiento del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores [...]

Ante la urgente necesidad de dar conveniente solución a la situación, solicitamos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía:

1. Información clara sobre la estrategia a seguir [...] para afrontar el compromiso de la plena integración de estos centros en el Espacio Europeo de Educación Superior, con todas las garantías de nivel y reconocimiento.

2. La puesta en funcionamiento del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores [...]

3. La plena integración de estas enseñanzas en la consejería donde se encuentran las enseñanzas universitarias con vistas a la futura integración en las mismas.

Poco después, en los días 9 y 10 de marzo de 2012, se celebró en Madrid la asamblea anual de ACESEA (Asociación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas), entidad que hoy aglutina a más del noventa por ciento de los centros superiores de enseñanzas artísticas del territorio español, es decir 58 centros de un total de 64, y en la que nuestro conservatorio está representado. En la asamblea volvió a debatirse intensamente el asunto del resultado de las sentencias y se redactó un manifiesto final por el que se solicitaría al Ministerio de Educación lo siguiente:

1º. La restitución inmediata de la denominación de "GRADO" para los títulos de primer ciclo de las EEAASS mediante la modificación de la LOE u otro procedimiento [...]

2º. Y que se dote a los centros de la autonomía administrativa, académica, jurídica y de gestión que le son propias como centros del EEES, procediendo a:

a) Determinar [...] la fórmula más idónea para su total desarrollo mediante equiparación, adscripción, integración a la Universidad, transformación en una Universidad de las Artes, u otras fórmulas que permitan mantener los considerables avances alcanzados por estas enseñanzas [...]

b) Establecer el régimen específico que garantice [...] el pleno desarrollo de las EEAASS.

En la reunión también se acordó organizar unas Jornadas de estudio y debate sobre el particular. Las Jornadas tuvieron lugar en Valencia, del 1 al 2 de junio de 2012, bajo la denominación de "Las Enseñanzas Artísticas en el Espacio Europeo de Educación Superior, situación y perspectivas". Fueron magistralmente coordinadas por Xavier Giner Ponce, director de la Escuela Superior de Diseño de Valencia, y resultaron todo un éxito por el nutrido número de participantes y por el interés de las ponencias y de los debates. En ellas vino a profundizarse seriamente en las conclusiones de la asamblea de Madrid.

Al día de hoy, la entrevista solicitada por los nueve directores andaluces con la Consejera de Educación no ha tenido lugar, pero el 18 de octubre de 2012 fuimos convocados a una reunión con la nueva Directora General de Ordenación y Evaluación Educativa, Doña María Teresa Varón García. El principal punto de la misma -se nos dijo- era intercambiar impresiones para ver qué línea de trabajo iban a adoptar desde la Dirección General en este asunto. Y nuevamente pedían nuestra opinión sobre la cuestión de la implantación definitiva del Instituto Andaluz de Enseñanzas Superiores Artísticas o la adscripción de nuestros centros a la Universidad. Es ya conocido que la mayoría de los centros se manifestaron favorables a esta segunda ruta, pero para nosotros era como si el tiempo se hubiera congelado en aquel ya lejano 30 de marzo de 2005, cuando nos hicieron por primera vez esta

pregunta, aquella respuesta que nosotros dimos no hubiera servido para nada y los siete años transcurridos hubieran sido baldíos.

En cada uno de estos foros que he mencionado, nuestra participación ha mantenido siempre una misma línea, en la que hemos procurado ser persistentes, con claridad, con transparencia: la defensa de una dignificación de nuestras enseñanzas por una vía de equiparación a la Universidad, pero con independencia de ella, y la confianza en que solo una salida común a todas nuestras enseñanzas es posible. Y este criterio de que solo un camino común es posible nos ha conducido a mantener estrechas relaciones con todos los centros de enseñanzas artísticas, participando, como iguales, en un debate plural, clarificador y constructivo, cosa que hemos hecho habitualmente a través de nuestra asociación, y otras veces por vías alternativas, como en el caso de este feliz encuentro que ha organizado la Universidad de Granada.

Tan importante es esta filosofía de unidad para nosotros que aceptaríamos buenamente una solución que pasara por la adscripción o integración a la institución universitaria, con tal de que todos anduviéramos un mismo sendero -podría ser el caso de los nueve centros superiores andaluces-, y que además tuviera alguna posibilidad real, como parece que pueda tenerla después de leer el texto del anteproyecto de Ley Orgánica de mejora de la calidad de la enseñanza, que en su artículo 43 contempla añadir dos apartados nuevos al artículo 58 de la Ley Orgánica de Educación, con la siguiente redacción:

7. Las Administraciones educativas podrán adscribir centros de Enseñanzas Artísticas Superiores mediante convenio a las Universidades, según lo indicado en el artículo 11 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

8. Las Administraciones educativas podrán establecer procedimientos para favorecer la autonomía y facilitar la organización y gestión de los Conservatorios y Escuelas Superiores de Enseñanzas Artísticas.

Y es una solución que también está respaldada por ACESEA, quien en carta remitida al Consejo de Estado el veintidós de marzo de 2013 sugiere la modificación del apartado 1 del artículo 58 de la Ley Orgánica de Educación para que incluya el siguiente texto:

Tales enseñanzas (las enseñanzas artísticas superiores) y sus correspondientes centros, mediante Ley de Comunidad Autónoma, deberán organizarse como corresponde a la educación superior, con una autonomía equivalente en todo a la autonomía universitaria. En su caso, se podrán incorporar o adscribir al sistema universitario mediante fórmulas que garanticen los parámetros específicos que requieran estas enseñanzas [...].

De una u otra manera, como centro, queremos seguir conservando nuestras señas de identidad, que hacen que seamos uno de los conservatorios más antiguos de España (el tercero después de los de Madrid y Valencia), con ciento once años de existencia. Que se hizo merecedor del reconocimiento de su superioridad merced a sus excelentes resultados académicos, como recoge el texto del Decreto 920/1972. Que vive plenamente insertado en el tejido social y cultural de la ciudad de Córdoba, siendo sede de importantes ciclos de conciertos y festivales, y habiendo sido reconocida su labor con la medalla de

oro de la ciudad y otros galardones. Con su especialidad exclusiva de Flamenco, que atrae cada año a alumnos de diversas partes del mundo, y su apuesta decidida por la práctica instrumental como base primordial de todas nuestras enseñanzas. Que mantiene interesantes convenios con la Orquesta de Córdoba, para que sus alumnos puedan realizar prácticas instrumentales con la formación sinfónica, y con la Diputación Provincial de Córdoba, con la que sostiene un sistema de becas para proyectos creativos y formativos avanzados.

Que preferimos seguir siendo un conservatorio antes que una facultad de música, ya que para nosotros no es relevante formar o no parte de la Universidad -ya lo hemos dicho-, sino adquirir el estatus universitario que nuestros estudios superiores necesitan en la actualidad. Esto significa una salida inmediata de nuestros centros de la estructura de las Enseñanzas Medias, que deben pasar a depender de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo a través de una Dirección General propia o de la actual Dirección General de Universidades, abandonando la Consejería de Educación. Pero no por animadversión hacia esta consejería, sino por coherencia.

Significa también que nuestros títulos, como corresponde a una enseñanza superior, deben ser competitivos y superar idéntico proceso de verificación por una agencia de evaluación que los títulos universitarios, y ser posteriormente registrados.

Significa que, aunque nuestros títulos pertenecen al nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Enseñanza Superior, nuestros títulos deben denominarse realmente Grados en Música. No entendemos las razones que lo impiden, y el reciente dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado, emitido el 18 de abril de 2013, sobre el Contenido del anteproyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa y su memoria, viene a darnos la razón, en su página 130, cuando dice:

Por otra parte, las mencionadas sentencias en modo alguno impiden que el legislador pueda prever -si lo estima justificado- la utilización de las denominaciones de "Grado" y "Graduados o Graduadas" para las enseñanzas artísticas superiores y sus correspondientes títulos.

En el Espacio Europeo de Educación Superior existe un primer ciclo de grado y un segundo ciclo de postgrado, con independencia de que las enseñanzas sean o no universitarias.

El argumento de que el uso de estos términos llevaría a confusión entre las enseñanzas superiores universitarias y no universitarias no parece definitivo, máxime cuando el propio Tribunal Supremo, en las sentencias antes mencionadas, ha emitido -por razones que no son fáciles de explicar- que los estudios de posgrado de las enseñanzas artísticas profesionales reciban el nombre de "Máster", que es la misma denominación de los estudios de postgrado en el ámbito universitario.

También significa proporcionar mejores servicios y una mayor oferta de movilidad y acceso a recursos para el alumnado. Un cambio en el estatuto del profesorado para que realmente estén los mejores, que contemple la investigación como parte formativa, y que, sobre todo, nos exija y nos permita compatibilizar la docencia con una carrera profesional o artística. Solo con los mejores profesores nuestros centros llegarán a ser verdaderamente competitivos.

Significa que el planteamiento de la investigación para la música no puede ser una mimesis de los métodos de investigación universitaria, que en muchos casos desvirtúa el sentido de nuestras enseñanzas. Necesitamos una

investigación que esté estrechamente vinculada con el trabajo profesional del músico, en todas sus vertientes. Unos estudios de posgrado (Master y Doctorado) adaptados a nuestras propias enseñanzas, con líneas de investigación propias.

En este sentido me gusta decir que nuestro centro viene haciendo un gran esfuerzo en los últimos años por crear las condiciones necesarias para que dicha investigación pueda llevarse a cabo. Según una encuesta realizada en el curso 2011-12, el 42 % del profesorado de nuestro centro o estaba entonces en posesión del Doctorado o implicado en estudios para su próxima obtención.

En resumen, que la Ley de Educación de Andalucía contempló la creación de un Instituto que vendría justamente a orientar nuestras enseñanzas hacia un estatus universitario para situarnos en el Espacio Europeo de Educación Superior y que, como el mandato legal, después de cinco años, no ha llegado a cumplirse, y tampoco se nos ha dado una solución alternativa, nos encontramos realmente desorientados y bastante desesperanzados.

Esta falta de reconocimiento, esta falta de consideración, simplemente, hacia lo que hacemos, escuece y da mucho que pensar. Necesitamos urgentemente saber, bien sea del Estado, de la Administración Educativa, de la sociedad, o de todos juntos, qué quieren hacer con nosotros.